

Informe del “proyecto de Real Decreto por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado” de la Comisión Permanente del Consejo de Estudiantes Universitario del Estado (CEUNE)

Informe del PROYECTO DE REAL DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA EL REAL DECRETO 1393/2007, DE 29 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE ESTABLECE LA ORDENACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS OFICIALES Y EL REAL DECRETO 99/2011, DE 28 DE ENERO, POR EL QUE SE REGULAN LAS ENSEÑANZAS OFICIALES DE DOCTORADO de la Comisión Permanente del Consejo de Estudiantes Universitario del Estado (CEUNE).

La Comisión Permanente del Consejo de Estudiantes Universitario del Estado (CEUNE), junto con las aportaciones de los miembros del Pleno del CEUNE, ha decidido hacer suyo el “Informe sobre la propuesta de reestructuración de los títulos universitarios y la inclusión de grados de 180 ECTS” de la Coordinadora de Representantes de Estudiantes de Universidades Públicas (CREUP).

Consideramos acertadas, y por ello compartimos, las consideraciones aportadas en el Informe Ejecutivo del Informe de CREUP, donde se exponen las principales dudas y desavenencias con el “Proyecto de real decreto por el que se modifica el real decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y el real decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado”.

Así mismo, se anexa el cartel de “Informació sobre la modificació de títols: El 3+2” elaborado por el Consell de l’Estudiantat de las Universitats Catalanes (CEUCAT), por considerar que enriquece el discurso de dicho informe.

Por todas estas razones expuestas en el Informe de CREUP y compartidas en el cartel del CEUCAT, consideramos que el informe de la Comisión Permanente del Consejo de Estudiantes Universitario del Estado debe ser **DESFAVORABLE**. Asimismo, solicitamos al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte que articule las herramientas necesarias para establecer un diálogo que corrija todas estas consideraciones y proponemos establecer una mesa de negociaciones entre todos los agentes implicados en la ordenación de las enseñanzas Universitarias oficiales.

Dado el carácter de urgencia del informe de la Comisión Permanente del CEUNE, el mismo queda pendiente de ratificación por el Pleno de dicho órgano en su próxima convocatoria, cumpliendo así lo establecido en el *Estatuto del Estudiante Universitario*.